

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO DEL GRUPO DE EMPRESAS BARNÁ PORTERS

En Barcelona a uno de junio de dos mil siete, reunidos los abajo firmantes en representación de las Empresas del Grupo Barná Porters

MANIFIESTAN

Con el fin de alcanzar los objetivos previstos en materia de seguridad y salud laboral, y con el ánimo de lograr, en los lugares de trabajo donde desarrollan su actividad, un clima seguro para sus empleados y previa consulta a los representantes de los trabajadores de cada una de las empresas.

ACUERDAN

Primero.

Constituir el Servicio de Prevención Propio Mancomunado de las Empresas del Grupo Empresarial Barná Porters, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

Segundo.

El Servicio Mancomunado, asumirá la realización de las actividades preventivas correspondientes a las especialidades de seguridad, higiene y ergonomía y psico-sociología, concertando cada una de las empresas la especialidad de vigilancia de la salud, con un servicio de prevención ajeno debidamente acreditado por la Autoridad laboral y sanitaria.

Tercero.

Para realizar las actividades preventivas necesarias dirigidas al cumplimiento de los objetivos señalados en el apartado primero, se designará un responsable de la gestión del Servicio Mancomunado que deberá ser técnico de prevención de nivel superior en las especialidades de seguridad, higiene y ergonomía y psico-sociología.

Como soporte al/los técnicos de prevención del Servicio de Prevención Propio Mancomunado y con objeto de integrar la prevención en todos los trabajos y operaciones que se realizan en los distintos niveles jerárquicos de las empresas, cada una de ellas y, en su caso, en cada centro de trabajo se designará uno o varios "Coordinadores de Prevención", que serán formados como técnicos de nivel básico y realizarán, en sus empresas, las funciones que se les asigna, en el Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997)

Cuarto.

La Empresa Barna Porters, S.L, como promotora del servicio, asumirá y garantizará la disponibilidad de todos los recursos necesarios para la adecuada prestación de las actividades a realizar por el Servicio Mancomunado, facturando los costes correspondientes a cada una de las empresas adheridas.

Quinto.


Los datos de identificación de cada una de las empresas y centros de trabajo adheridos al Servicio Mancomunado, son los que figuran como anexo a este documento y en el documento de adhesión firmado por cada una de las empresas, el cual deberá ser actualizado de acuerdo a las variaciones que se produzcan, en especial las relativas a la apertura de nuevos centros de trabajo.

Sexto.



El Servicio Mancomunado, se regirá de acuerdo a lo indicado en su Reglamento, el cual se aprueba en este mismo momento y se adjunta como anexo a esta acta.

Y en prueba de conformidad, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Sempre a Punt S.L. :


Domingo Fernandez Sanchez
P.P.

Barna Porters SL.
Barna Porters Seguretat S.L.
Control de Eventos Deportivos S.L.


Roberto Vicente Blanco


ANEXO

Las empresas que en este momento se adhieren al servicio Mancomunado son:

- Barna Porters S.L. con centro de trabajo en Arizala 43-45 bjos. 08028
Barcelona,
CIF B61443628
Nº de trabajadores 472

- Barna Porters Seguretat S.L. con centro de trabajo en Arizala 43-45 bjos.
08028 Barcelona
CIF B62735089
Nº de trabajadores 43

- Sempre a Punt S.L. con centro de trabajo en Arizala 43-45 bjos. 08028
Barcelona
CIF B60683315
Nº de trabajadores 69

- Control de Eventos Deportivos S.L. con centro de trabajo en Llobregat, 105
bjos. 08904 L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona
CIF B63590467
Nº de trabajadores 490

MODIFICACIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO DEL GRUPO DE EMPRESAS BARNA PORTERS

En Barcelona a nueve de julio de dos mil trece, reunidos los abajo firmantes en representación de las Empresas del Grupo Barna Porters

MANIFIESTAN

Con el fin de tener actualizado los contenidos del Servicio de Prevención Mancomunado del Grup Barna Porters se generan los siguientes cambios:

1. Reducción del número de empresas que pertenecen al Servicio Prevención Mancomunado Grupo Barna Porters. La empresa Control de Eventos Deportivos S.L. deja de pertenecer al Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo Barna Porters a fecha 7 de julio de 2012.
2. Actualización de los datos del ANEXO del Acta de Constitución.

ANEXO

Las empresas que en este momento están adheridas al Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo Barna Porters son:

- Barna Porters S.L. con centro de trabajo en Arizala 43-45 bjos. 08028 Barcelona, CIF B61443628
Nº de trabajadores: 1242
- Barna Porters Seguretat S.L. con centro de trabajo en Arizala 43-45 bjos. 08028 Barcelona, CIF B62735089
Nº de trabajadores: 113
- Sempre A Punt S.L. con centro de trabajo en Arizala 43-45 bjos. 08028 Barcelona, CIF B 63590467
Nº de trabajadores: 73

Barna Porters S.L.

Barna Porters Seguretat S.L.

Sempre A Punt S.L.

Roberto Vicente Blanco



ANEXO 2

Según se manifiesta en el Acuerdo SEXTO de la constitución del Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo de empresas Barna Porters (a partir de ahora SPM) celebrado el uno de junio de dos mil siete se expone el siguiente Reglamento:

REGLAMENTO

1. El SPM se constituirá de tres Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales abarcando entre ellos las tres especialidades como mínimo y se podrá ampliar si las empresas del grupo lo requieren.
2. El SPM siempre tendrá la figura del Responsable del mismo con el fin de mantener un equilibrio en el sistema de gestión y el personal humano que lo integre.
3. Los tres Técnicos superiores en Prevención de Riesgos Laborales tendrán dedicación exclusiva.
4. Todo personal que colabore con el SPM en las distintas funciones requeridas no tendrá la obligación de tener dedicación exclusiva.
5. Con el fin de ampliar el control de todos los centros de trabajo el SPM podrá formar a personal de empresa con experiencia con cursos de Nivel Básico de 50 horas. Estas personas podrán colaborar en la realización de inspecciones, informes a nivel básico y otras situaciones que puedan surgir y puedan ser abarcadas legalmente.
6. Posteriormente a la creación del SPM se podrán realizar modificaciones en la composición y reglamentación con el fin de adaptarse a los posibles cambios normativos que puedan surgir.
7. El SPM podrá ser asesorado por empresas consultoras o similar con el fin de conseguir mejorar en todas sus acciones y obligaciones.

Barna Porters S.L.

Barna Porters Seguretat S.L.

Sempre A Punt S.L.

Roberto Vicente Blanco



MODIFICACIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO DEL GRUPO DE EMPRESAS BARNA PORTERS

En Barcelona a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, reunidos los abajo firmantes en representación de las Empresas del Grupo Barna Porters.

MANIFIESTAN

Con el fin de tener actualizado los contenidos del Servicio de Prevención Mancomunado del Grup Barna Porters se generan los siguientes cambios:

1. Ampliación del número de empresas que pertenecen al Servicio Prevención Mancomunado Grupo Barna Porters. La empresa Barna Protección y Seguridad, S.L. se adhiere a pertenecer al Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo Barna Porters a fecha de hoy.
2. Actualización de los datos del ANEXO del Acta de Constitución y ampliación con la empresa Barna Protección y Seguridad, S.L.

ANEXO

Las empresas que en este momento están adheridas al Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo Barna Porters son:

- Barna Porters S.L. con centro de trabajo en Arizala 43-45 bjos. 08028 Barcelona, CIF B61443628 - Nº de trabajadores: 1644
- Barna Porters Seguretat S.L. con centro de trabajo en Arizala 43-45 bjos. 08028 Barcelona, CIF B62735089 - Nº de trabajadores: 489
- Sempre A Punt S.L. con centro de trabajo en Arizala 43-45 bjos. 08028 Barcelona, CIF B 63590467 - Nº de trabajadores: 103
- Barna Goss K9 S.L.U. con centro de trabajo en Arizala 43-45 bjos. 08028 Barcelona, CIF B66305707 - Nº de trabajadores: 3
- Barna Protección y Seguridad, S.L. con centro de trabajo en Comte de Güell, 38 Bajos 08028 Barcelona. CIF B67255505 - Nº de treballadors: 4



Barna Porters S.L.
Roberto Vicente Blanco



Barna Porters Seguretat S.L.
Roberto Vicente Blanco



Sempre A Punt S.L.
Roberto Vicente Blanco



Barna Goss K9 S.L.U.
Roberto Vicente Blanco



Barna Protección y Seguridad, S.L.
Aitor Feliz Blanco